

# CGTP



**Confederación General  
de Trabajadores del Perú**

Fundado: 17.05.1929 - Reconstituida: 14.06.1968

Registro MTPE: RD N° 18 DR 29.11.1971

Afiliada a: Federación Sindical Mundial - FSM

Carta 51-20-CGTP/SEN

Lima, 10 de abril del 2020

**Doctora:**

**SYLVIA CÁCERES**

**MINISTRA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Presente.

De nuestra especial consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a usted, para saludarla cordialmente a nombre del Consejo Nacional de la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP, y a la vez manifestarle lo siguiente:

1. La CGTP ha expresado públicamente nuestra firme decisión de luchar contra el COVID-19 y ha convocado a los trabajadores y al pueblo peruano a respaldar y realizar todas las acciones que fueran necesarias para enfrentar la epidemia y defender la salud y la vida. Así mismo, ha expresado que el éxito de la emergencia nacional y las decisiones que se adopten requieren la participación activa no solo del sector empresarial sino también de los trabajadores organizados en los espacios del diálogo social que estaba ausente en la difícil situación que el país enfrenta, debido a la manera unilateral en que su gobierno había tomado decisiones de política que comprometen el presente y futuro de los trabajadores, sus familias y el pueblo peruano, particularmente en materia laboral.
2. La CGTP ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación y no de los canales institucionales del Consejo Nacional del Trabajo (CNT) de la Carta de fecha 6 de Abril del 2020 en la que la CONFIEP se dirige a usted para alcanzarle sus propuestas para enfrentar los impactos económicos y laborales del COVID-19; pero, simultáneamente y sin que sea aún de conocimiento de la CGTP y de las otras centrales sindicales que integramos el CNT, ha desatado una campaña desigual en los medios de comunicación destinadas a desinformar a la opinión pública y a solicitar al Gobierno “les permita” los ceses colectivos y tomar decisiones unilaterales respecto a los derechos laborales como si, cual dictadura, el Gobierno pudiera

saltar por sobre las normas constitucionales y convencionales que rigen en el país. Todo ello evidencia que en los hechos la CONFIEP actúa de mala fe pretendiendo convertir el diálogo social en una simple formalidad que usted señora Ministra no puede permitir en cumplimiento del Convenio 144 de la OIT ratificado por el Perú.

3. La CGTP rechaza con firmeza las propuestas difundidas por la CONFIEP y que afortunadamente también ha recibido el rechazo unánime de los trabajadores y de la ciudadanía del país. No podía ser de otro modo, pues son los trabajadores y los ciudadanos los que en carne propia sufren los efectos del modelo económico, de la política económica y laboral y que ahora se agrava con los impactos del COVID-19.

Muestra de ello son las siguientes palabras de una trabajadora que recogemos de las redes sociales y consideramos deben ser valoradas por usted y el gobierno señora Ministra:

“Toda la vida nos hemos puesto la camiseta. Estamos tensos y preocupados luchando contra el virus y ahora la CONFIEP envía un pedido al Ministerio para agudizar nuestro dolor.

Esas empresas tienen dinero como para 7 vidas y nosotros ni siquiera para esta”

Este rechazo que expresa el sentir genuino de los trabajadores y la ciudadanía tiene fundamento en algunos de los aspectos que seguidamente señalamos.

4. El sector empresarial y sus accionistas, principalmente de la gran empresa agrupada en la CONFIEP, han sido las que más se han beneficiado con el modelo económico, la política económica y laboral en las últimas tres décadas. La mayoría de ellas han obtenido grandes ganancias y distribuido jugosas utilidades entre sus accionistas como lo demuestra el caso reciente de una AFP que ante la presión pública se ha visto obligada a suspender su distribución hasta que “las condiciones lo permitan” pues es evidente que en algún momento lo harán.

5. Esas tres décadas han significado para los trabajadores la precarización del empleo, el recorte y mediatización de los derechos laborales. Se ha contenido el incremento de la Remuneración Mínima Vital (RM) y se ha mediatizado cuando o eliminado la negociación colectiva en el sector público y privado frenando la mejora de las remuneraciones y de los beneficios sociales de los trabajadores.

6. Este contradictorio efecto del modelo económico se puede observar en el comportamiento de la distribución del ingreso del capital, así como la del trabajo y su contribución en el PBI. Entre los años 1991-2012, incluyendo el ciclo del crecimiento económico del país, la distribución de la riqueza ha generado una brecha de 41,5 puntos de diferencia entre la participación de los

salarios en el PBI y la participación de las utilidades empresariales, favoreciendo a estas últimas. Todo ello ha significado un crecimiento desmesurado de la desigualdad social y de la fractura del tejido social que de no resolverse adecuadamente puede derivar en una conflictividad social que nadie quiere.

7. Las propuestas de la CONFIEP no son nuevas, pues ya antes del COVID-19, venían quejándose de una supuesta “rigidez laboral” cuando lo que ha habido es flexibilización laboral y de supuestos altos “costos laborales” cuando en realidad se trata del pago de los beneficios sociales de los trabajadores que incluso en sectores como la pequeña empresa fueron sustancialmente reducidos creando un régimen laboral discriminatorio con derechos recortados. La CONFIEP ya venía exigiendo la reducción de las vacaciones, la aplicación de la remuneración integral para dejar de pagar CTS y gratificaciones, mantener los regímenes laborales discriminatorios como en efecto lo han logrado en el régimen laboral de la agroexportación y el régimen laboral de exportación no tradicional; se les permita el cese colectivo de trabajadores, la eliminación de la reposición en el trabajo en caso de despido injusto. Recuerden el Proyecto Letona auspiciado por la CONFIEP.

8. De modo que a la CGTP y a los trabajadores no nos sorprende la posición de la CONFIEP y sus abogados lobistas y tampoco son nuevos sus planteamientos ya que contra estos es que hemos venido batallando a través de jornadas de lucha y protesta, lo nuevo aquí son su oportunismo para pretender aprovechar los impactos del COVID-19 y lograr sus objetivos que ya tienen larga data. Para la CONFIEP, cuando se trata de la protección y/o mejora de los derechos laborales, no son buenos ni los tiempos de crecimiento económico ni de contracción económica. Es un discurso conocido, invariable y de larga data.

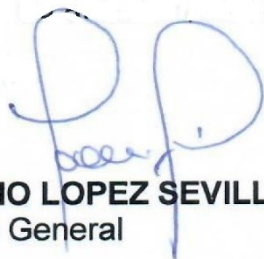
9. Al parecer nunca será suficiente para la CONFIEP las medidas adoptadas por el Gobierno para subsidiarles las planillas por un monto 600 millones de soles, tampoco los 30,000 millones que serán destinados a asegurar la cadena de pagos con especiales ventajas para las empresas, a los que se suma los 60,000 millones adicionales que serán inyectados a la economía con recursos del Tesoro Público; es decir, con recursos del Estado al que siempre quisieron reducir a su mínima expresión y que ahora frente a la pandemia es el único que puede y está obligado a garantizar la salud de las personas. Tampoco es suficiente para la CONFIEP que los trabajadores afronten los impactos del COVID-19 con sus propios recursos como lo son la disposición de la CTS y de los fondos de pensiones afectando los recursos de la protección social. Lo que se pone en evidencia lamentablemente es que la CONFIEP quiere aprovechar la coyuntura para despedir trabajadores, reducir “costos” y “flexibilizar” aún más los derechos laborales.

10. La CGTP reconoce el impacto económico y social del COVID-19, es consciente de la necesidad de adoptar medidas urgentes para neutralizarlas, pero de ninguna manera ello debe pasar por la pérdida del empleo, del ingreso

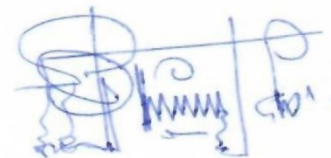
y los derechos laborales de los trabajadores como pretende la CONFIEP. Se trata de encontrar mecanismos que impidan la pérdida del empleo y de los salarios; que permitan también a las empresas seguir operando diferenciando la gran empresa, la mediana empresa y la micro y pequeña empresa para lo cual ya el Gobierno ha realizado importantes avances, destinando dinero del tesoro público que llegan a alcanzar el 12% del PBI, rescate financiero que no tiene precedentes y que precisamente se han realizado para permitir operar a las empresas, impedir la pérdida del empleo y garantizar los ingresos de los trabajadores. No tienen pues justificación las propuestas planteadas por el sector empresarial representado por la CONFIEP.

11. Finalmente, debemos recordarle a la CONFIEP que la emergencia sanitaria y el estado de emergencia si bien importan la suspensión de determinadas garantías individuales ello no significa que no vivamos en un Estado constitucional de derecho en el que están garantizados los derechos fundamentales de los trabajadores y que el Ministerio de Trabajo y el Gobierno tienen la obligación de proteger y promover por lo que pretender presionar al Gobierno a través de diferentes medios no son la forma más adecuada de resolver los impactos del COVID-19 sino a través de los mecanismos de diálogo social que esperemos no fracasen por la impertinencia de la parte empresarial.

Atentamente



**GERONIMO LOPEZ SEVILLANO**  
Secretario General



**VIDAL ESPINOZA LARA**  
Sec. De Defensa Laboral



**MANUEL CORONADO LINO**  
Secretario de Organización